

**"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - STJER- INFORMA PROBLEMAS EDILICIOS (FILTRACIONES) EN EDIFICIO TRIBUNALES DE LA PAZ S/ SOLICITUD DE DECLARACION DE INHABIL JUDICIAL" (Expte. n.º 2743/2025 )**

**Resolución de Presidencia n.º 517/2025-DGA**

PARANA, 30 de julio de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La problemática edilicia informada por la Superintendencia de la ciudad de La Paz, respecto a las filtraciones de agua que se detectaron en el primer y segundo subsuelo del edificio, sumado a la rotura y filtración de un supuesto caño galvanizado de uso para incendios que está afectado el techo del pasillo del Juzgado de Familia, que obliga a mantener cerrada la salida de agua de los tanques a fin de evitar mas filtraciones.

Que, asimismo, el magistrado informa que se ha intentado infructuosamente, resolver la problemática planteada, incluso dando intervención al Departamento de Obras Sanitarias del Municipio, situación que ha llevado a que deban inhabilitarse el agua a los sanitarios y cocina, por lo que solicita se tomen las medidas que correspondan en forma urgente.

Que, consecuentemente, atento a la urgencia en resolver la problemática informada, teniendo en cuenta que no se contará con servicio de agua en todo el edificio, solicita se evalúe la posibilidad de disponer inhábil judicial para el día 31/07/2025.

Que, obra intervención la Dirección de Arquitectura Judicial, que acompaña los videos remitidos via whatsapp, e informa que se llevará a cabo una comisión urgente a la ciudad de La Paz con personal de la mencionada Dirección y del Área de Intendencia.

Que, por otra parte informa que se instruyó a la Superintendencia de La Paz a que conserven todas las llaves de paso del edificio cerradas, por lo que no se dispondrá de agua para el uso de sanitarios durante el día 31/07/2025, considerando pertinente autorizar el inhábil judicial solicitado.

Que, en la Dirección de Gestión Administrativa del STJER, obran antecedentes de declaración de inhábil judicial por inconvenientes de fuerza mayor, de igual o similar tenor como cortes de agua y/o servicio de internet- Ref. Actuaciones n.º 1923/2023, 4919/23 y 5935/2023, entre otras.

Que en atención a que se trata de una situación de

carácter excepcional, por motivos ajenos al ámbito del Poder Judicial, que perjudican la prestación de funciones en los organismos jurisdiccionales de la ciudad de La Paz, se entiende absolutamente necesario tomar medidas adecuadas.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo n.º 204 de la Constitución de Entre Ríos y artículo n.º 38 de la Ley n.º 6.902;

Por ello;

**RESUELVO:**

**1) Declarar** inhábil judicial para el **día 31 de julio del corriente año** para todos los organismos judiciales de la ciudad de La Paz, en virtud de los considerandos precedentes.

**2 ) Notificar** a la Superintendencia de la Jurisdicción La Paz, a los Ministerios Públicos, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a la Sección La Paz.

**3) Publicar** a través de SIC.

**4)** La presente resolución se dicta ad referendum de su tratamiento por el Pleno del Superior Tribunal de Justicia, atento a la urgencia del caso. **FDO: LEONARDO PORTELA- PRESIDENTE STJER- ANTE MI: ELENA SALOMON.-SECRETARIA STJER-**

vb.-